REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 25000937-A H3 de 2025

OBJETO: 53600C1012 ADQUIRIR E INSTALAR LAS LUCES ALS ABREVIADAS PARA EL AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO PISTA RW 23

Villavicencio, viernes, 26 de septiembre de 2025

RESPUESTA OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 25000937-A H3 de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Dirección Regional Oriente da respuesta a las observaciones que han sido planteadas dentro del término por los particulares interesados en participar en el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

A. **OBSERVACION PRESENTADA POR MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA**

OBSERVACIÓN N°1

Teniendo en cuenta la información anterior **MAQUINAS Y ACCESORIOS CUMPLE CON EL TERCER ITEM.**

Para el ultimo item, se menciona el anexo de las fichas tecnicas donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para este punto se adjunta imagen del informe de evaluación publicado por la Aerocivil donde marca a **MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA** como **CUMPLE**:



MÁQUINAS Y ACCESORIOS MYA LTDA.

FICHAS TECNICAS

Proponente	CUMPLE/ NO CUMPLE
RAPIDEXXUS S.A.	CUMPLE
SKYTECH S.A.S	CUMPLE
UNINGECOL S.A	NO CUMPLE
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA	CUMPLE

Teniendo en cuenta la información anterior **MAQUINAS Y ACCESORIOS CUMPLE CON EL CUARTO ITEM.**

Como se puede observar **MAQUINAS Y ACCESORIOS CUMPLE** con **TODAS** las condiciones mencionadas en el punto de **CARTA FABRICANTE**. Sin embargo, hacemos la aclaración de que nosotros estamos autorizados por **AIRSAFE AIRPORT EQUIPMENT CO. LTD.** para emitir y certificar las garantías técnicas y de calidad de los productos de la compañía.

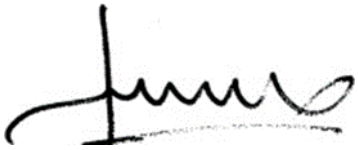
SOLICITUD: SEÑALAR COMO CUMPLE en el apartado de CARTA FABRICANTE

RESPUESTA: Conforme al numeral 2.10 del documento complementario al pliego de condiciones, los documentos privados otorgados en el extranjero deben contar con reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente y posterior trámite de apostilla o legalización.

En este sentido, la carta certificación del fabricante presentada por el proponente, al haber sido emitida en el extranjero y no contar con apostilla ni legalización, no cumple con los requisitos de validez jurídica exigidos para el presente proceso de contratación, por lo que no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Respuesta de la Entidad: **NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.**

Cordialmente.



JORGE ELEICER ANTOLINEZ MARTINEZ
Coordinador Grupo ATSEP
Dirección Regional Oriente.